



MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL KLUANE COLOMBIA

CO-MGTH-01
REV 0
OCT 2024

1. Valores corporativos

- **Seguridad:** La seguridad es nuestro valor más importante y es esencial en cada aspecto de nuestro negocio, creemos que la seguridad y el cuidado del medio ambiente son una responsabilidad personal y también colectiva. Cada persona involucrada en los procesos de la compañía debe trabajar en equipo para fortalecer nuestra cultura en seguridad.
- **Compromiso:** Trabajamos duro y con determinación, siempre dando lo mejor de nosotros y poniendo los objetivos de la compañía y de los demás por encima de nuestro beneficio particular.
- **Respeto:** Cuidamos a nuestra gente, nuestros clientes, las comunidades, el ambiente y los recursos. Nos tomamos el tiempo para atender las necesidades de los demás y los tratamos como nos gusta que nos traten.
- **Honestidad:** Somos veraces y transparentes en todo lo que decimos y hacemos.
- **Servicio:** Somos apasionados por proveer un excelente servicio a nuestros clientes, equipo de trabajo y accionistas, alcanzando y superando sus necesidades.
- **Amabilidad:** Nos cuidamos unos a otros y creemos que todos merecemos la oportunidad y el apoyo para lograr el éxito.

2. Principios de Convivencia

Al interior de la compañía:

- a. Respetar el elemento más valioso de la compañía que es el talento humano, además de la empresa misma.
- b. Escuchar de forma empática y respetuosa las ideas de los demás, permitiendo una interacción equitativa y justa para todos.
- c. Propender por el cumplimiento de las normas como medio para una convivencia armónica y productiva.
- d. Promover un ambiente laboral respetuoso y positivo para todos.

Hacia la comunidad:

- a. Procurar la conservación y restauración al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar.
- b. Actuar socialmente responsable, asumiendo posturas por parte de nuestros trabajadores que demuestren el respeto por la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

3. Normas de Convivencia:

- Cooperar e interactuar con los compañeros de trabajo y demás áreas para facilitar el trabajo en equipo.
- Propiciar espacios de comunicación donde se escuche de forma respetuosa, empática y se propongan ideas.
- Comunicar a los integrantes del equipo de trabajo cuando sus conductas vayan en contra de los principios y valores organizacionales.
- Atender oportunamente las tareas que afectan el trabajo de otros compañeros.
- Fomentar el trabajo en equipo fundamentado en criterios de colaboración, solidaridad y compañerismo para facilitar el alcance de los objetivos estratégicos.
- Responsabilizarse de las consecuencias propias de sus acciones.
- Manifiestar de forma coherente y respetuosa las órdenes o tareas.
- Manejar de forma responsable y confidencial la información de la compañía
- No patrocinar el chisme y el rumor.
- Evitar que los comentarios afecten la integridad de las personas, el clima laboral y el logro de los objetivos organizacionales.
- Respetar la vida privada de los compañeros de trabajo (evitar contar la vida personal a todo el mundo y ventilar la de otros).
- Participar activamente de todas las actividades de bienestar laboral programadas.
- No tolerar actos de violencia como amenazas, ni represalias por parte de ningún empleado contra otros compañeros (ambas partes).
- Respetar el espacio de trabajo compartido.
- Manejar un tono de voz adecuado.
- Depositar los residuos en los lugares establecidos.
- Dejar los baños como nos gustaría encontrarlos, limpios.
- Organizar las sillas y mesas al terminar de consumir los alimentos.
- Hacer uso adecuado de la cantidad de agua, jabón de manos y papel higiénico.
- Todos los espacios de las instalaciones deben estar libres de humo.
- Mantener una postura de respeto hacia la comunidad
- Evitar sostener relaciones íntimas con personas de la comunidad y compañeros de trabajo en donde se realiza operación.
- No podrán dormir en el campamento del proyecto personas ajenas a la compañía o que no estén autorizadas.

4. Derechos de convivencia

1. Derecho a ser respetado.
2. Derecho a recibir un trato digno frente a creencias religiosas o identidad sexual.
3. Derecho a manifestar su opinión o emociones.
4. Derecho a ser escuchado cuando expone un argumento o punto de vista.
5. Derecho a realizar las labores que se encuentren dentro su descriptivo de cargo.
6. Derecho a ser escuchado por el comité de convivencia cuando identifique conductas que atenten contra la convivencia laboral de la empresa. (Incluyendo maltrato laboral o conductas de acoso).

5. Incumplimiento

En caso de incumplimiento a las normas de convivencia, además del trámite pertinente ante el Comité, puede llegar a constituir un hecho sancionable desde el punto de vista disciplinario, se trasladará al área de Gestión Humana con el fin de que la misma lleve a cabo los procedimientos correspondientes y aplique las sanciones y/o tome las decisiones pertinentes.

La violación grave a los deberes y compromisos aquí señalados, constituirá justa causa de terminación de contrato de trabajo.